

[DECRETO 74/2018](#), de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

## **EXTRACTO ARTÍCULO 11**

Artículo 11. Comunicación para Emergencias.

Todas las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de este reglamento, ya sean acampadas fijas o itinerantes, colonias o campos de trabajo, deberán disponer en sus salidas y durante la realización de actividades de aventura de los medios técnicos necesarios que les permitan contactar en todo momento con el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón.